



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2017070000844

Fecha: 28/02/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 115 de la Ordenanza 34 de 2011, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 115 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017", faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- c. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto positivo al Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio N°2017010074369 de febrero 28 de 2017, para adicionar recursos provenientes del balance de libre destinación.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto positivo mediante oficio N°2017030036669 del 28 de febrero de 2017, para modificar los programas de inversión.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

certifica las modificaciones presupuestales mediante oficio del 28 de febrero de 2017.

- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión trasladados por la Gobernación de Antioquia, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 2019 "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A. Fun. | Proyecto. | Valor | Descripción |
|--------------|------|---------------------|-----------|-----------|-------------------------|---|
| 0-1011 | 1255 | T-IE 11020505030198 | 999999999 | 999999 | \$1.666.000.000 | Otras transferencias del nivel central departamental para gastos de inversión |
| Total | | | | | \$ 1.666.000.000 | |

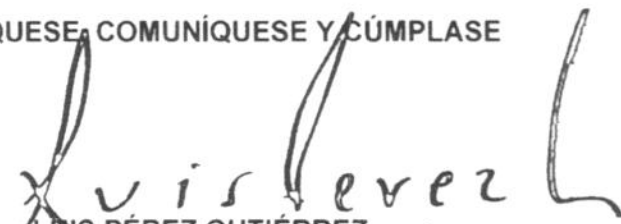
Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto de PAC de Gastos de inversión de conformidad con el siguiente detalle:

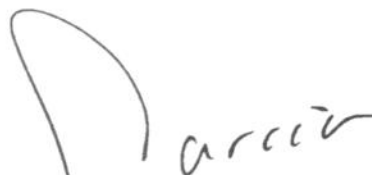

| Fondo | C.G. | Pospre | A. Fun. | Proyecto. | Valor | Descripción |
|--------------|------|--------|-----------|-----------|-------------------------|---|
| 0-1011 | 1255 | A.5.2 | 330801000 | 060034001 | \$ 1.000.000.000 | Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia. |
| 0-1011 | 1255 | A.5.1 | 330801000 | 060027001 | \$ 200.000.000 | Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia. |
| 0-1011 | 1255 | A.5.1 | 330801000 | 060000001 | \$ 200.000.000 | Desarrollo de Convocatorias públicas para la creación, innovación y el fortalecimiento cultural. |
| 0-1011 | 1255 | A.5.2 | 330802000 | 060042001 | \$ 266.000.000 | Implementación de procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del sistema departamental de cultura |
| Total | | | | | \$ 1.666.000.000 | |

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yaneth Bedoya Sierra Profesional Universitario Presupuesto
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía Director de Presupuesto
 Aprobó: Angelia Piedad Soto Marín Subsecretaria de Hacienda
 Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Góndales Subsecretario Jurídico

